



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 426-R-UNICA-2023

Ica, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 085-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 095-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 0310-2023-D-FCB-UNICA, sobre licencia sin goce de haber a favor de la servidora no docente **DONITA DEL ROCIO MACEDO RODRÍGUEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.15 del artículo 21 del Estatuto Universitario, señala que el Consejo Universitario tiene la atribución de "*Conceder o ratificar licencias a las autoridades, docentes y personal no docente, de acuerdo a las disposiciones vigentes*";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, la servidora no docente Donita Del Rocio Macedo Rodríguez solicita licencia sin goce de haber, por 3 meses, a partir del 13 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0310-2023-D-FCB-UNICA del 13 de noviembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, traslada el Oficio N° 154-D.Dpto.Acad/FCB-UNSLG-2023 del 9 de noviembre de 2023, del Departamento Académico, deriva la solicitud de la servidora no docente Donita Del Rocio Macedo Rodríguez, quien peticona licencia sin goce de haber, a partir del 13 de noviembre de 2023;

Que, con Informe N° 294-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 del 17 de noviembre del 2023, Programación y Administración de Personal, indica en su cuarto párrafo "*Que, de acuerdo a la Directiva N° 02-OGGRH-UNICA-2017, sobre Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo y de Servicios de la UNICA, indica en su Capítulo V: De los Permisos y Licencias, Art. 6.2. el permiso por más de tres días o Licencia por asuntos particulares: es sin goce de haber y se otorga para atender viajes, negocios, etc. Solo podrá otorgarse a los servidores que hayan cumplido 01 año efectivo de trabajo y hasta por (03) meses, salvo que se trate de viaje al extranjero con fines de perfeccionamiento profesional, cuyo caso se podrá conceder hasta por el término de un año.*" Y concluye señalando que debe remitirse el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal, a fin de continuar con el trámite de Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares a la servidora no docente **CAS-Donita Del Rocio Macedo Rodríguez**, por el periodo de (90) días a partir del 13 de noviembre de 2023;



Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 095-URRHH/DIGA-UNICA-2023 de fecha 22 de noviembre del 2023, traslada el Informe N° 294-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 al director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su trámite;

Que, mediante Informe N° 085-2023-OAJ-UNICA del 11 de diciembre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINIÓN: Que, se debe declarar PROCEDENTE lo solicitado por la servidora no docente contratada bajo la modalidad del contrato de servicios CAS Sra. DONITA DEL ROCIO MACEO RODRIGUEZ, quien solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos personales, por el periodo de 90 días a partir del 13 de noviembre de 2023, con eficacia anticipada;

Que, el Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre del 2023 en Sesión Extraordinaria, acordó por unanimidad otorgar la licencia sin goce de haber a la servidora no docente Donita Del Rocio Macedo Rodríguez, con eficacia anticipada, por el periodo de 90 días a partir del 13 de noviembre del 2023;

Estando al acuerdo del **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADO lo solicitado por la servidora no docente **DONITA DEL ROCIO MACEDO RODRÍGUEZ**, quien peticiona licencia sin goce de haber por el periodo de 90 días, a partir del 13 de noviembre del 2023.

Artículo 2°.- OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER a la servidora no docente **DONITA DEL ROCIO MACEDO RODRÍGUEZ**, con eficacia anticipada, por el periodo de 90 días, a partir del 13 de noviembre del 2023, por motivos personales. Culminada la licencia deberá reincorporarse a sus labores.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)